



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



DECRETO No. - 0026

15 FEB 2010

Por medio del cual se unifica el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional y el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Departamento del Putumayo

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, los artículos 5 y 7 del Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 1599 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993, Decreto 2145 de 1999, art. 5 literal d.- y sus normas reglamentarias, se dictaron normas sobre el Sistema Nacional y Territorial de Control Interno y establece como responsables y órgano de coordinación y asesoría del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional y sus Directivos de primer nivel, de conformidad con las normas vigentes y las características de la entidad.

Que mediante Ordenanza No.104 de diciembre 10 de 1995 la Honorable Asamblea creó la Oficina de Control Interno del Departamento del Putumayo acorde con la Ley 87 de 1993.

Que a través de la resolución 03505 del 29 de diciembre de 1995, se creó el Comité de Coordinación y seguimiento del Sistema de Control Interno en el Departamento del Putumayo.

Que el artículo 6° de la Ley 872 de 2003, establece los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, la cual tiene como propósito mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar productos o servicios que respondan a las capacidades de los usuarios.

Que a través del Decreto 0300 del 21 de noviembre de 2008, se creó el Comité coordinador del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento del Putumayo.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 4295494-4295473-4295496-4295497-4296076-4295929 Fax: 4296189

Página Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
CONTROL INTERNO



- - - - 0026

Que a través del Decreto 0136 del 19 de junio 2009, se modificó el Decreto 0300 del 21 de noviembre de 2008.

Que por medio de la Resolución 1165 de 24 de noviembre de 2009 se actualiza el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional del Departamento del Putumayo.

Que el señor Gobernador del Putumayo determinó la Integración del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI: 1000) y del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000, el cual se llamará Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Que es necesario unir al Comité del Sistema Integrado de Gestión las funciones y responsabilidades del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional, para que propenda por la implementación de un Sistema Integrado de Gestión, el mejoramiento continuo de la entidad y de los procesos, y donde se tengan en cuenta los componentes del modelo MECI:1000 y la norma técnica de la calidad NTCGP1000.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, celeridad e imparcialidad.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fusionar al Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG), las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control interno del Departamento del Putumayo, adscrito al Despacho del Gobernador, el cual en adelante se denominará, Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Decreto 0136 del 19 de junio 2009 y la Resolución 1165 de 24 de noviembre de 2009, en lo relacionado con la conformación de dichos comités.

El Comité del SIG estará conformado por:

OPORTUNIDADES PARA TODOS"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 4295494-4295473-4295496-4295497-4296076-4295929 Fax: 4296189

Página Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



- - - - 0026

1. El Gobernador del Departamento del Putumayo quien lo presidirá, o su delegado, Representante del SIG.
2. Líderes de los Procesos del SIG de la Administración Departamental del Putumayo.

PARÁGRAFO: Podrán asistir a las reuniones del comité, los gestores de procesos, servidores públicos o particulares, cuando sean invitados a las sesiones en los que éstos tomen un interés específico.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD.- Son funciones y responsabilidades del Comité del SIG:

- 1.- Definir las directrices y políticas de implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- 2.- Definir la aprobación del plan estratégico para el Sistema Integrado de Gestión.
- 3.- Establecer estrategias, de acuerdo a las directrices del señor Gobernador, con respecto a la implementación del Sistema Integrado de Gestión en cada una de las dependencias del Departamento.
- 4.- Definir normas y procedimientos que hagan posibles la aplicación del Sistema Integrado de Gestión y la autorregulación del Sistema.
- 5.- Velar por la evaluación continua a la efectividad del Sistema Integrado de Gestión y su capacidad de apoyar el cumplimiento de objetivos institucionales.
- 6.- Verificar que se atiendan las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces y por el Órgano de Control Fiscal competente.
- 7.- Definir el Plan de Mejoramiento Institucional y llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de dicho Plan.
- 8.- Promover y aplicar constantemente el Sistema Integrado de Gestión, como una actividad gerencial al interior del Departamento.
- 9.- Promover la cultura de autocontrol al interior de cada una de las dependencias del Departamento.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 4295494-4295473-4295496-4295497-4296076-4295929 Fax: 4296189
Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
CONTROL INTERNO



- - - - 0026

- 10.- Crear un ambiente armonioso donde se desarrolle el trabajo administrativo con entereza y sentido de pertenencia.
- 11.- Propiciar el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, al interior de cada una de las dependencias.
- 12.- Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación complementación y mejoramiento permanente de sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada entidad.
- 13.- Estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del organismo o entidad, dentro de planes y políticas sectoriales y recomendar los correctivos necesarios.
- 14.- Recordar prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial, estadístico financiero, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas.
- 15.- Asesorar al Gobernador del Departamento en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos allí propuestos con el fin de propiciar el cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Nacional y demás normas relacionadas.
- 16.- Estudiar y revisar la evaluación al cumplimiento de los planes, sistemas de control y seguridad interna y resultados obtenidos por las dependencias del organismo o entidad.
- 17.- Revisar el estado de ejecución de objetivos, políticas, planes, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del organismo o entidad.
- 18.- Coordinar con las dependencias del organismo el mejor cumplimiento de sus funciones y actividades. Presentar a consideración del Gobernador del Departamento propuestas de modificación a las normas sobre control interno vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Actuará como Secretario Técnico del Comité SIG, quien tendrá voz sin derecho a voto, un delegado de la Secretaria a la que pertenece el Representante de la Alta Dirección para el SIG. El Comité del SIG se reunirá una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera, dejando constancia en actas las cuales se llevarán en orden consecutivo.

OPORTUNIDADES PARA TODOS

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 4295494-4295473-4295496-4295497-4296076-4295929 Fax: 4296189

Página Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



- - - - 0026

ARTÍCULO QUINTO: Cada Directivo será responsable de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el área que se encuentra bajo su dirección y con respecto a los procesos que le apliquen.

ARTÍCULO SEXTO: Tendrán voz y voto los integrantes del Comité del SIG. Así mismo podrán presentar propuestas cuyo objeto esté siempre encaminado al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades y funciones del SIG, el señor Gobernador designó mediante el Decreto 301 del 21 de noviembre de 2008, al representante de la alta dirección, quien será el responsable del cumplimiento de las actividades previstas en este acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Mocoa a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 FEB 2010

ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO
Gobernador del Putumayo (e)
Decreto 064 15 enero de 2010

Proyectó: 
Jaime de Jesús Portilla Rosero
Control interno de gestión

Revisó: 
Álvaro Pío Luna
Oficina Jurídica Departamental

Revisó: 
Mario Bravo
Secretario de Planeación.

“OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 4295494-4295473-4295496-4295497-4296076-4295929 Fax: 4296189

Página Web: www.putumayo.gov.co